OFICIO CIRCULAR Nº

000128

Mat:

mercancías Interés aplicable a

depositadas en régimen de Almacén Particular del artículo 109 de la Ordenanza

de Aduanas.

Ant.:

D.O. del 21.11.96, ART. 1º Nº 5b), FAX

CIRC.Nº E/5784-20.12.96, y antecedentes extraídos el 01 de abril de 2021 de la página web del Banco Central de Chile.

Valparaíso,

0 1 ABR. 2021

Subdirectora Técnica De:

Sres(as) Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduana A :

- Conforme a antecedentes extraídos de la página web del Banco Central de Chile del 1. día 1º de abril de 2021, se informa que de acuerdo a lo establecido en el artículo 109, inciso 3º, de la Ordenanza de Aduanas, la tasa de interés promedio anual cobrada por el sistema financiero en operaciones no reajustables de treinta a ochenta y nueve días en el mes de marzo del año 2021 fue de 3,44%, lo que equivale a 0,29% mensual.
- En consecuencia, las mercancías que permanezcan en Régimen de Almacén Particular 2. por más de 30 o 45 días, según corresponda, durante el mes de abril del año 2021, quedarán afectas al interés señalado precedentemente.
- Por lo tanto, el guarismo diario que corresponde aplicar es el siguiente: 3.

0.29:31=0.009354 (Factor Diario truncado al sexto decimal)

El factor diario señalado, deberá multiplicarse por la cantidad de días excedidos, consignándose los resultados con tres decimales, el que se multiplicará por el monto total de los derechos e impuestos a pagar.

Ejemplo:

20 días excedidos: 0,009354 x 20 = 0,187 %

Si se considera que el monto de los derechos e impuestos a pagar son US\$ 12.500, la operación es la siguiente:

US\$ $12.500 \times (0.187:100) = US$ 23,38.-$

En consecuencia, el monto a pagar por concepto de interés de acuerdo al ejemplo 4. señalado es de US\$ 23,38.- En estos casos se utilizarán las formas sobre aplicación de los decimales.

Saluda atentamente a usted,

Gabiliela Landerds Herrera Subdirectora Técnica

VVL/WCF/wcf. 01.04.2021

C.C. Anagena

C.C. Cámara Aduanera

C.C. Aduanas Arica/Pta. Arenas

C.C. Subdirección de Informática